



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sanidad.—Circular.

Habiendo acordado la Excelentísima Diputacion provincial en sesion de 6 del corriente, que con el fin de evitar los inconvenientes que ofrece la lactancia de los niños expósitos, se añada al certificado que presentan para el cobro de sus pensiones las amas a quienes están confiados, el del Médico titular del pueblo donde residan; he dispuesto manifestar a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde existan amas de expósitos, que recomienden eficazmente a los Facultativos titulares, presten gratuitamente el servicio de inspeccion de los niños, consignando en las papeletas que se les presenten por las nodrizas para acreditar la existencia de aquellos, en el caso de que el estado de su conservacion no sea satisfactorio, lo que se les ofrezca y parezca respecto a las causas, que hayan influido en el quebrantamiento de su salud.

Segovia 18 de Noviembre de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

COMISION PROVINCIAL.

Acordado por la Excm. Diputacion en sesion de 6 del actual se adquieran los materiales de calzado que a continuacion se expresan con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital, tendrá lugar la subasta el dia 20 de Diciembre próximo de once a doce de su mañana bajo la presidencia del Señor Vice-Presidente de la Comision provincial ó vocal en quien delegue, en la Secretaria de la Excelentísima Diputacion donde se hallan de manifiesto las condiciones establecidas, debiendo los licitadores en la primera media hora presentar su proposicion en pliego cerrado segun el modelo siguiente, acompañada de documento que acredite haber consignado como depósito el 10 por 100 del importe del presupuesto.

Pets. Cts.

750 libras de suela blanca cuyo peso de cada medio no podrá exceder de 12 libras, segun muestra, a 1, 87 1/2 céts.	1406	25
259 idem de baquetilla, no pudiendo exceder de 3 el peso de cada hoja, segun idem a 4.....	956	
70 cabras de brea de 1.ª segun idem a 6.....	420	
108 badanas segun idem a 1, 50.....	162	
30 libras de cáñamo hilado segun id a 2.....	60	
3 paquetes hilo de aparar segun idem a 6, 25.....	18	75
18 idem de sedas segun idem a 87 1/2 céntimos.....	15	75
Gruesa y media lezuas ingle-		

sas de las clases siguientes:

- 1 docena de tacones, 6 de plantas, 6 de empalmillar:
- 2 de aparar y 3 estaquilladores segun muestras, a 9. 13 50

Total.....5052, 25

Segovia 18 de Noviembre de 1878.

—El Vice-Presidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.— P. A. de la D. P, Salvador Maria Sanz.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de.... segun la adjunta cédula personal enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Segovia correspondiente al dia... de Noviembre de este año, para la subasta de materiales de calzado con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Segovia, se obliga a hacer entrega de ellos con las condiciones expresadas en el pliego de que tambien está enterado por la cantidad de....pesetas en letra.

Fecha y firma.

Acordado por la Excm. Diputacion en sesion de 6 del corriente se adquieran 200 mantas y 147 cobertores con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital, sirviendo de tipo los precios de 11 pesetas 25 céntimos y 7,50 cada pieza respectivamente, tendrá lugar la subasta el dia 20 de Diciembre próximo de doce a una de su tarde bajo la presidencia

del Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial ó vocal en quien delegue, en la Secretaria de la Excelentísima Diputacion donde se hallan de manifiesto las condiciones establecidas, debiendo los licitadores en la primera media hora presentar su proposicion en pliego cerrado segun el modelo siguiente, acompañada de documento que acredite haber consignado como depósito el 10 por 100 del importe del presupuesto.

Segovia 18 de Noviembre de 1878.—El Vice-Presidente de la comision provincial, Anacleto Perez Rubio.—P. A. de la D. P. Salvador Maria Sanz.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de.... segun la ajunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Segovia correspondiente al dia.... de Noviembre de este año para la subasta de mantas y cobertores con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Segovia, se obliga a hacer entrega de unas y otros con las condiciones espresadas en el pliego de que tambien está enterado por la cantidad de.... pesetas (en letra) cada manta y.... pesetas cada cobertor.

(Fecha y firma.)

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 11 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. vocal D. Federico de Orana.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente numero de Sres. Diputados vocales fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Legislacion organica provincial. Capital.—Resuelto por la Superioridad á consulta que se la elevó, que la memoria á que se refiere el art. 43 de la ley debe presentarse por los Sres. Presidente y Diputados Secretarios de la Excelentisima Diputacion aunque les hubiese tocado salir por el sorteo, se acordó comunicarla resolucion á aquellos Señores.

Quintas. Idem. En virtud de reclamacion del Teniente Coronel Comandante Jefe de Detall del 5.º Regimiento de Artilleria á pie se acordó remitirle certificados de haber quedado libres en los reemplazos en que corrieron suerte Mariano Capa y Casimiro Santa Lucia, Veganzones. La Comision provincial acordó se uniese á su expediente el certificado de existencia en el Ejército de Ultramar de Marcos Polo Vega por resultar ya exceptuado por dicha circunstancia en el último reemplazo su hermano Eusebio, del alistamiento de aquel pueblo.

Barcelona.—Remitida por la Comandancia del Depósito de bandera para Ultramar en aquella capital noticia de haber sentido plaza José Sanz Castro, la Comision provincial acordó quedar enterada y acusar el recibo.

Capital.—Remitidos por el Sr. Gobernador de la provincia 6 ejemplares de la ley de reclutamiento se acordó su distribucion y dar las gracias á la Autoridad remitente.

Leganes.—A comunicacion del Señor Coronel del Regimiento Infanteria de la Princesa de guardaron en aquel pueblo se acordó contestar que el soldado Gerónimo Perez Diaz no resulta incluido en el alistamiento para el reemplazo de 1870.

Nava de la Asuncion.—Fallada sin reclamacion por el Ayuntamiento de aquella villa con motivo del expediente remitido por la Superioridad la excepcion del servicio militar de Fructuoso Vega Gonzalez, soldado del último reemplazo del Ejército se acordó elevar los antecedentes por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Presupuestos municipales. Puebla de Pedraza.—Pedido informe por el Sr. Gobernador de la provincia en expediente instruido á instancia de Estanislao de Antonio en queja de un repartimiento sobre el aprovechamiento de pastos, se acordó emitirle expresando que si el aprovechamiento habia de tener exclusivamente lugar en los meses de Agosto y Setiembre la recla-

macion es improcedente, y si todo el año solo se le puede recargar proporcionalmente al tiempo que sus ganados los hayan utilizado.

Cuentas municipales. Etreros.—A peticion del Alcalde, la Comision provincial acordó se espidiese certificado de un libramiento expresivo de haberse satisfecho 100 escudos á D. Miguel Pastor por la asistencia facultativa de 1868.

Suministros. Capital.—Conforme con el proyecto presentado se acordó la aprobacion de los precios medios de suministros al Ejército en el mes actual.

Beneficencia.

Idem. A peticion del Director de los Establecimientos de Beneficencia se autorizó á la charanga de los mismos para pasar á Cantimpalos con objeto de tocar en los dias de funcion.

Valseca.—A solicitud de Cipriano Agudo se acordó le fuese devuelto su hijo Benito que se haya como pensionista en los Establecimientos de Beneficencia.

Capital. Presentada instancia por Don Juan Ruiz Perez en solicitud de que se repare una pared de la Escuela de Bellas Artes que puede perjudicar una casa propiedad del recurrente se acordó pedir informe al Director de aquel Establecimiento.

Pósitos. Vegafria.—Reclamado por el Ayuntamiento el expediente que remitió con motivo del incendio del pósito en 1874, se acordó decirle no arroja dato alguno acerca de si ó no habia existencias en el Establecimiento.

Personal de montes. Navafria.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente instruido con motivo de abusos de dos guardas jurados de la Comunidad de Pedraza, se acordó devolverle informando que en concepto de la Comision provincial procede se remitan las diligencias al Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Cuentas municipales.

Por último se acordó devolver informadas al Sr. Gobernador de la provincia las cuentas municipales de:

- Puebla de Pedraza... 1864 á 1865
- Idem... 1865 á 1866
- Idem... 1866 á 1867
- Pinarejos... 1868 á 1869
- Idem... 1872 á 1873
- Sepúlveda... 1874 á 1875
- Idem... 1875 á 1876

Y se levantó la sesion. Segovia 18 Octubre de 1878.—El Secretario, Salvador Maria Sanz. = V. B. = El Gobernador Presidente, Solano.

COMISION PROVINCIAL

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 13 de Octubre de 1878.

Presidencia del Sr. D. Domingo Solano, Gobernador de la provincia.

Abierta la sesion con suficiente número de Sres. Diputados, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Quintas.

Aldeanueva de Pedraza, Toribio Sanz Miguel soldado del último reemplazo con recurso pendiente justifico servir en el Ejército de Cuba, por su suerte, del único hermano, la Comision provincial acordó declararle exceptuado, pedir su baja y que ingresase el suplente.

Encinas. Cándido Sanz Provencio número 2 y recluta disponible fué declarado soldado para el Ejército activo en reemplazo del anterior.

Nayas de San Antonio, Reyocado el fallo en cuya virtud se declaró soldado por el cupo de aquel pueblo y último reemplazo del Ejército á Trifon Garcia, se acordó citar á los comisionados de los Ayuntamientos interesados y suplentes para la próxima sesion.

Codorniz. Visto testimonio de acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo respecto á la excepcion alegada por el soldado del último reemplazo Marcelino de Mesa, se acordó la presentacion del comisionado e interesados en pro y contra para la próxima sesion.

Burgos. A peticion del Sr. Coronel del 6.º Regimiento montado de Artilleria, se acordó remitirle certificado expresivo de la excepcion alegada al ser entregado en caja por el cupo de Cantimpalos y reemplazo de 1874 por Ceferino Hernandez.

Deslindes. Armuña, Miguel Ibañez.—Reclamado por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente sobre deslinde de los términos municipales de dichos pueblos, se acordó manifestar á la expresada Autoridad fué remitido en 10 Enero de 1877.

Contabilidad. Capital.—En consideracion á lo expuesto por el representante del Inspector de 1.ª enseñanza Don Ramon Luis Sanchez, se acordó le fuese abonada la paga de Setiembre último.

Beneficencia. Idem.—Dado conocimiento por el Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de unas diferencias que habia ofrecido la continuacion del suministro de pan á los acogidos se acordó tenerlo presente para el caso de reproducirse aquellas.

Padrones de vecindad. Idem.—En vista de que algunos pueblos de la provincia no han remitido los resúmenes de sus padrones de vecindad se acordó conminar á los respectivos Alcaldes con la multa de 17 pesetas si no cumplen dicho servicio en un breve plazo.

Presupuestos municipales.

Valseca. En expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador de la provincia en expediente promovido por el apoderado de D. Enrique Maldonado Carbajal contra el Ayuntamiento de aquel pueblo quejándose de perjuicios en el pago de impuestos, se acordó informar procedia en concepto de la Corporacion desestimar el recurso. Villeguillo. Consultado por el Al-

calde si puede competirse á los dueños de ganados que han aprovechado los pastos en el primer trimestre del actual año económico al pago de las cuotas impuestas para todo, se acordó remitir el expediente original al Sr. Gobernador de la provincia para que en uso de sus atribuciones pueda resolver.

Martin Miguel. Aclarados por el Alcalde los hechos concernientes á una consulta dirigida acerca del plazo para alzarse de una resolucion en un repartimiento sobre pastos, se acordó contestarle la forma en que la Comision considera debe proceder.

Propios. Campo de Cuellar.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador de la provincia un expediente instruido por el Ayuntamiento de aquel pueblo en solicitud de que se le autorize para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus propios enagenados en una obra de utilidad pública, se acordó devolverle con informe favorable á la pretension.

Consumos. Sangarcia.—Presentado por D. Modesto Salcedo vecino de dicho pueblo recurso de alzada de la resolucion del Sr. Jefe económico de la provincia respecto á un repartimiento de consumos, se acordó reclamar los antecedentes.

Marazuela. En expediente promovido por D. Francisco Gomez y otros tres vecinos en queja de la cuota que se les señaló en un repartimiento de consumos, se acordó reclamar datos al Alcalde y Juez municipal.

Cuentas municipales.

Examinadas las de los pueblos y años que á continuacion se expresarán la Comision provincial acordó remitirlas informadas al Sr. Gobernador de la provincia.

- Valledado... 1858
- Idem... 1870 á 1871
- Pinarejos... primer semestre 1863
- Idem... 1864 á 1865
- Puebla de Pedraza... 1867 á 1868
- Idem... 1868 á 1869
- Idem... 1869 á 1870
- San Pedro de Gaillos... 1867 á 1868
- Vallé de Tabladillo... 1868 á 1869
- Bernardos... 1871 á 1872
- Idem... 1872 á 1873
- Capital... 1875 á 1876
- Idem... 1876 á 1877

Y se levanto la que tiene por objeto el precedente extracto.

Segovia 26 de Octubre de 1878.—El Secretario, Salvador Maria Sanz. = V. B. = El Gobernador Presidente, Solano.

Junta provincial de Beneficencia.

ANUNCIO. Ignorándose quienes sean los verdaderos patronos de la obra pia de Pobres, fundada en Coca, cuyo expediente de destitucion se cursa por la Direccion general del ramo, se señala el término de 15 dias, para los que se crean con derecho al Patronazgo y Administracion de la fundacion citada, lo aduzcan en la forma que correspondá.

Segovia 16 de Noviembre de 1878.—El Gobernador presidente, Domingo Solano.

**Relacion de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Noviembre segun pre-
 viene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.**

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo. (Continuacion.)

Nombre del comprador.	FINCAS.		Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS.		IMPORTE. Escudos. Mis.	Observaciones.
	Clase.	Procedencia.			Núm.	Fecha.		
Pedro Romero	Rústica	80 por 100	1276	Ituero.	4	22 de Octubre.	481,12 Pt.	
Mariano de la Torre		Clero	597	Segovia.	16	10 Noviembre.	40	
Vicente Sanz			643	Sepúlveda.	15		55,500	
Fausto Sanz			1273	Aillon.	2		50	
idem.			794	Idem.			87	
Guillermo Rurgos			2793	Gemuño.	5		720,060	
Mateo Reguero			3760	Riofrio de Riaza.	4		5,500	
Antero Reguero			2664	Idem.			41,125	
Juan Perez			926	Castillejo.			5,050	
idem.			692	Idem.			42	
idem.			946	Idem.			24,035	
idem.			1037	Idem.			170,500	
idem.			929	Idem.			10,500	
idem.			694	Idem.			40,500	
idem.			1039	Idem.			175,500	
Mariao Diaz			699	Riaza.			33,050	
Pedro Revuelta			5328	Sepúlveda.			163,600	
idem.			528	Idem.			130,500	
idem.			229	Idem.	15		201	
idem.			330	Idem.	4		25,500	
Nemesio Sanchez			331	Idem.			400,550	
idem.			533	Idem.			40,750	
Rafael Casillas			816	Gallegos.	5		15,800	
Pedro Martin			642	Ribota.			200	
idem.			1001	Idem.			125	
Benito de la Villa			644	Idem.			50,100	
idem.			641	Idem.			8,100	
idem.			999	Idem.			90	
idem.			1004	Idem.			76	
Alejandro Grande			814	Idem.			120,300	
Nemesio Sanchez			2459	Sepúlveda.			165,150	
Nicolás Esteban			1002	Ribota.			329,800	
Pablo Martin			640	Aldealazaro.			30	
Félix Redondo			774	Riaza.	7		16,190	
idem.			1063	Idem.			16	
Francisco Arranz			940	Idem.			10	
Andrés Espeso			1108	Sequera.			115	
Anselmo Rivero			1117	Idem.			85	
Hedfonso Encinas			227	Becerril.	15	8	20,050	
Domingo Montes			2223	Idem.			16,500	
Florentino Bahon			230	Idem.			12,500	
Isidoro Arranz			224	Idem.			32,010	
Esteban de la Villa			890	Madriguera.			47,500	
Antonio Gonzalez			872	Idem.			10,200	
Dionisio de la Villa			861	Idem.			12,500	
Manoel Ortigosa			863	Idem.			18	
Francisco Arroyo			3214	Sepúlveda.			80,200	
idem.			3903	Idem.			42,550	
Manuel Ortigosa			875	Ortigosa.			6,505	
Bonifacio de Andrés			70	Cuevas.			27	
Juan Mata			70	Idem.			6,550	
idem.			68	Idem.			42	
Bonifacio Barrero			821	Sepúlveda.			26	
Pedro Trapero			817	Idem.			17,500	
Juan R. Zorrilla			818	Idem.			10,600	
Pedro Trapero			3887	Idem.			1,500	
Victoriano Barrios			3224	Idem.	15	9	201,550	
Esteban Cecero			874	Madriguera.		8	38	
Antonio Gonzalez			868	Aldeonte.			2,680	
Justo Plaza			3348	Campo de Cuellar.	14	2	631,260	
Juan Serrano			49	Idem.			100	
idem.			49	Idem.			42,500	
idem.			59	Lovingos.			104,500	
Cipriano Minguela			79	Fuente el Olmo de Iscar.	6		65,050	
Agapito Garcia			3677	Frumales.		8	42,500	
Clemente Sainz			95	Torrecilla.			151,050	
idem.			414	Cobos.			50,650	
idem.			483	Torrecilla.			105,050	
idem.			408	Tejares.			208,200	
Juan de la Fuente			335	Olmillo.			175,050	
Tomás Zorrilla			3227	Cuellar.		9	50,500	(Se continuará)
Luciano Tomé			3665	Lovingos.			87,500	
Francisco Alonso			72	Frumales.		10	41	
idem.			38	Torrecilla.			166,500	
Clemente Sainz			3853	Idem.		41	19,050	
idem.			413	Consuegra.			70,050	
Agustin Garcia			409	Zarzueta.	13	5	25,250	
José y Nicanor Ayuso			1708	Castrillo.	12	9	100,400	
Domingo Lopez			2514	Aranda.			160,400	
Nicanor Sanchez			2515	Segovia.			120	

Junta provincial de Instruccion publica. Segovia.

CIRCULAR.

Siendo varias las Juntas locales y Maestros de 1.ª enseñanza que han acudido á esta Corporacion reclamando aprobados los presupuestos del material de sus respectivas Escuelas, se ha dispuesto contestarles: Que dichos documentos se hallan á informe del Inspector, el cual ha estado ausente con licencia superior desde el 15 de Julio último hasta el 1.º del corriente que ha pasado por traslacion á la provincia de Avila: Que habiendo sido nombrado nuevamente para el precitado cargo D. Lesmes Andrés Rodao, ha tomado posesion el dia 11 del mismo, ocupándose ya de los asuntos que la Ley le encomienda; y segun vaya devolviendo presupuestos, se remitiran á los Maestros y Maestras por medio de los respectivos Alcaldes.

Segovia 19 de Noviembre de 1878. —El Gobernador Presidente, Domingo Solano. Por acuerdo de la Junta: Juan Trujillo, Secretario.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Seccion de Intervencion.

Cédulas personales.

No habiéndose rendido por los Ayuntamientos de esta provincia la cuenta general de Administracion de cédulas personales del pasado ejercicio de 1877-78 que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44 de la Instruccion de 21 de Julio de 1877 han debido remitir á esta dependencia con los documentos sobrantes, dentro del mes en que hayan recibido las del corriente año; he dispuesto recordarle por el presente el inmediato cumplimiento de tan interesante servicio, en la inteligencia de que si para el dia 1.º del entrante mes de Diciembre no lo hubieren verificado, aunque con sentimiento, no podré menos de exigirles por los medios coercitivos que están prevenidos, si he de eludir la responsabilidad que me harán contraer para con la superioridad.

Ruego pues á los Sres. Alcaldes cumplan inmediatamente con este servicio, evitando perjuicios que siempre son de lamentar.

Segovia 14 de Noviembre de 1878. —El Jefe económico, Bernardo Lopez Quintana.

Alcaldia de Tabladillo.

En el dia 10 de Diciembre próximo

venidero y hora de doce á dos de su tarde tendrá lugar el remate de la obra que ha de ejecutarse en la recomposicion de la cañeria de aguas potables y fuente que surte á esta poblacion, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que dicho remate se efectuará en pliego cerrado, y se adjudicará, en el mejor y mas ventajoso postor.

Se hace público para conocimiento de cuantos gusten interesarse en dicho remate.

Tabladillo 10 de Noviembre de 1878. —El Alcalde Manuel Gomez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de tres sujetos que, en la noche del cuatro al cinco del corriente, intentaron robar en la casa que habita Elias Illanas, vecino del pueblo de Sauquillo, á cuyas señas, unicas que hasta hora han podido adquirirse, son las siguientes.

Tres hombres, uno de ellos rebajuelo y gordo y los otros dos de estatura regular: uno de estos viste pantalon bombacho azul, abierto al parecer de arriba á bajo y con ataderos de hiladillos, blusa de cuadros pequeños blancos y negros, y el otro con blusa igual á la del anterior, estando las de ambos bastante usadas y llevandolas cojidas con la faja á la cintura: todos tres llevaban la cara tiznada en el acto de intentar el robo, siendo de advertir que en la casa del expresado Elias Illanas dejaron dichos sujetos un pañuelo blanco con manchas como de haber estado cubriendo alguna lesion ó llaga en supuracion, y que uno de ellos llamó á otro Perico ó Periquito.

Y en el caso de ser habidos dichos sujetos ó alguno de ellos deberán ser puestos á disposicion de este Juzgado en el que se instruye causa criminal por el expresado delito.

Segovia 10 de Noviembre de 1878. —Francisco de Zumárraga. —El Escribano, Julian Otero.

Dehesa de Fuentes de Duero.

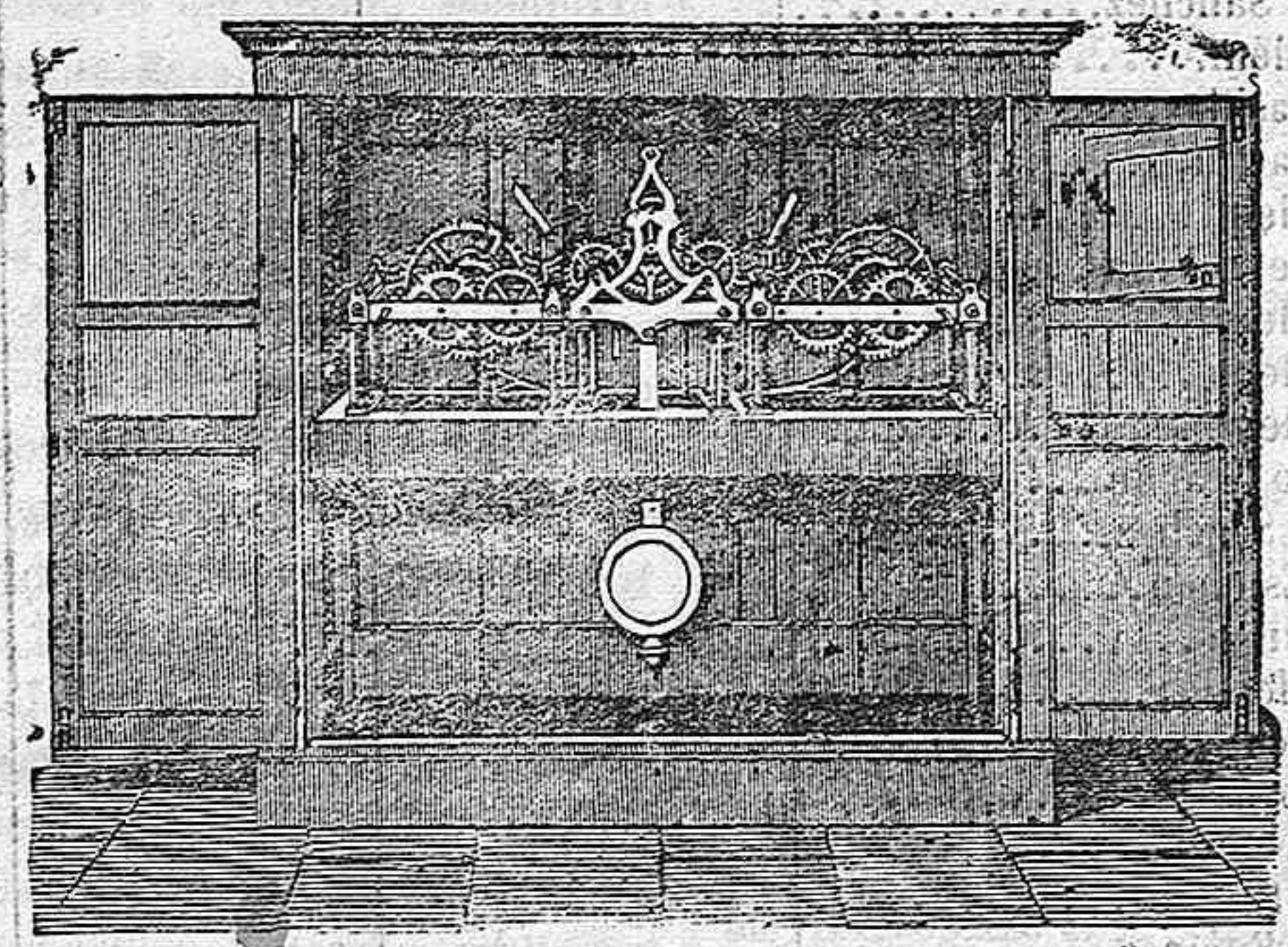
Se arriendan, por cuarteles ó lotes, los abundantes y acreditadissimos pastos, para la corriente invernía de la Dehesa de Fuentes de Duero, sita entre Valladolid y Tudela de Duero, para gauado lanar y vacuno. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo pueden pasar á tratar de ajuste con el Administrador que habita en la misma finca.

NOTICIAS OFICIALES.

BOLSA DE MADRID.

Colizacion oficial del dia 18 de Noviembre de 1878.

Table with columns for 'Fondos públicos' and 'CAMBIO AL CONTADO'. It lists various financial instruments like 'Renta perpétua al 3 por 100', 'Obligaciones del Banco y del Tesoro', etc., with their corresponding exchange rates.



RELOJES DE TORRE,

(sistema Schrrilgné) de la casa M. Hoifler de Madrid; fundada en 1778.

Unico representante autorizado en la provincia de Segovia, Guillermo Cuenca, Plaza del Azoguejo, Relogeria, Segovia. (Tarifas gratis.)

Gran Establecimiento de Arboicultura en los Campos Eliseos de Lérida.

á cargo de D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA.

Premiado en varias Exposiciones. Disponibles para la temporada de 1878-79.

200000 árboles maderables, de paseo y adorno, de distintas especies y variedades, desarrollo y dimensiones; propios para jardines, paseos, alamedas y bosques.

70000 árboles frutales, de las clases mas superiores; especialidades de varias comarcas de España y del extranjero. Abundante y variado surtido de plantas de Jardineria.

Precios sumamente económicos.—Pagos á plazos, garantizándolos. Ventajosas condiciones de transporte

por todas las lineas férreas de España, en tarifa especial.

Corresponsal en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.

CAFE DE MANZANARES.

Plaza mayor núm. 3: Segovia.

Se vende ó arrienda este establecimiento, con todos sus utensilios y mobiliario, por trasladarse el dueño á su nuevo local.

Para tratar, dirigirse á dicho Señor Manzanares; advirtiendo que el pago será al contado ó á plazos.

SANTOS DEL DIA.

S. Félix de Valois cf., s. Agapito mr., y s. Dasio obispo.

Imp de Ondete Juan Bravo, 40 y 42.